

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

(RICE)



COLEGIO BUIN

Familia de Familias

www.co.legiobuin.cl

ÍNDICE

I. Criterios Generales del Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024

- a. Presentación de Nuestra Institución.
- b. Propuesta Educativa.
- c. Actores de la Convivencia Escolar.
- d. Fundamentos.
- e. Principios que orientan la aplicación de las normas de convivencia escolar. f. Conceptos

II. Normativas generales para la convivencia escolar

- a. De la matrícula.
- b. De la presentación personal y uso del uniforme.
- c. De la asistencia, puntualidad, atrasos y retiro de clases.
- d. Del cuidado del aseo y bienes del colegio.
- e. De los objetos personales del alumno.
- f. De las urgencias médicas.
- g. Del correo electrónico institucional
- h. De las salidas a terreno.

III. Derechos y deberes

- a. De los estudiantes.
- b. De los apoderados.
- c. De los profesores y personal administrativo.

IV. Faltas y Sanciones

V. Medidas disciplinarias y/o procedimientos formativos.

VI. De las apelaciones

VII. De la no renovación de matrícula

VIII. De la obligación de denuncia de delitos.

IX. De los reclamos.

X. Procedimiento frente a problemas de indisciplina y convivencia escolar. XI.

Procedimiento de difusión y revisión del presente manual.

XII. Anexos (Protocolos).

I. CRITERIOS GENERALES DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

1. PRESENTACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN

Colegio Buin está ubicado en la Región Metropolitana a 35 kilómetros al sur de Santiago en la comuna de Buin. Desde el inicio, el proyecto busca ofrecer educación de calidad a través de una vida escolar positiva y excelencia académica. La institución guía y apoya a sus estudiantes para el desarrollo de un proyecto de vida en una educación laica basada en los principios del humanismo cristiano con el objetivo de colaborar en la formación de buenas personas, buenos estudiantes y una integración a la sociedad del conocimiento.

Colegio Buin busca fomentar la formación integral de personas con énfasis en la transmisión de valores humanos que, junto con el desarrollo de competencias personales y académicas, permitan una inserción social positiva, activa, productiva, crítica y transformadora. Además, proponemos niveles de exigencia educativa que permitan una adecuada preparación para la Educación Superior.

2. PROPUESTA EDUCATIVA

Nuestra propuesta educativa se funda en una filosofía de educación propia que se sustenta en una concepción humanista, científica y cristiana del hombre, que se refleja en sus principios éticos y en las que se basan su Modelo Curricular, sus Objetivos y su Proyecto Educativo, por lo que nuestras convicciones son:

- Declaramos que todo ser humano es único, dotado de derechos y sujeto de deberes, que su realización como persona pasa por la interacción respetuosa y solidaria con los demás y una sana relación consigo mismo.
- Aspiramos a promover en los alumnos el crecimiento en lo moral, cognitivo y social, a través del desarrollo de actitudes y conductas tales como: respeto, autonomía, responsabilidad, solidaridad, honestidad, comprensión, afecto y voluntad.
- Promovemos la buena convivencia escolar a través de una comunicación interpersonal respetuosa y cordial, entre todos sus integrantes, para mantener un clima escolar positivo.
- Esperamos de nuestros estudiantes una buena conducta, basada en actitudes de comportamiento cívico, autodominio y respeto hacia la comunidad educativa, que favorezca la convivencia y la mutua colaboración dentro y fuera del establecimiento.
- Afirmamos que la disciplina es una condición necesaria para realizar una verdadera labor formativa, la cual debe ser motivada y vivida por convicción.
- Afirmamos que la puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que ayuda a fomentar la madurez, el desarrollo personal, y el futuro éxito personal del estudiante.
- Estimulamos en nuestros estudiantes la valoración, protección y defensa del equilibrio ecológico de nuestro planeta. Valoramos aquellas iniciativas de responsabilidad social, generadas en nuestro Colegio, que tengan un impacto positivo sobre el medio ambiente.
- Aspiramos a desarrollar en nuestros estudiantes las capacidades para el conocimiento propio de las potencialidades y limitaciones de cada uno, fomentando el sano desarrollo de la autoestima, confianza en sí mismo, seguridad y sentido positivo ante la vida.
- En las unidades de Orientación acompañamos a nuestras familias en la educación de la afectividad y la sexualidad de nuestros estudiantes.
 - Con el fin de lograr que los alumnos adquieran una mayor conciencia de la realidad social en que viven, valoren lo que tienen y aprendan a solidarizar con las necesidades ajenas, el Colegio establece labores sociales durante el segundo semestre que van en ayuda, especialmente de niños y ancianos.
- Valoramos la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, la formación cívica y la capacidad para ejercer plenamente los derechos y cumplir los deberes que demanda la vida social de carácter democrático.

- Reconocemos y valoramos la dignidad esencial de todo trabajo -manual o intelectual- y el valor de la persona que lo realiza, como forma de desarrollo personal, familiar, social y de contribución al bien común; la iniciativa personal, la creatividad, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor y las relaciones basadas en la confianza mutua.
- Invitamos a conocer y valorar nuestra historia y sus actores, nuestras tradiciones, nuestros símbolos patrios, nuestro patrimonio territorial, cultural y cívico.
- Invitamos a nuestros estudiantes a alcanzar logros académicos que reflejen un constante espíritu de superación y se comprometan a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia.
- Aplicamos los programas de estudio y objetivos transversales más allá de lo sugerido por el Ministerio de Educación.
- Fomentamos el interés de nuestros estudiantes por la música y el arte en sus diferentes expresiones, pues les permite conocer y cultivar el valor de la belleza y es parte de la formación integral que les entregamos.
- Promovemos la actividad física en los estudiantes como un medio para su formación integral, el cual fomenta aprendizajes tales como el trabajo en equipo, competir sanamente, adquirir el hábito de la diligencia; desarrollar la fuerza de voluntad, el temple del carácter y control de sus emociones y sentimientos; además de permitir una utilización provechosa de su tiempo libre.

3.- ACTORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Encargado de Convivencia Escolar, este año 2024 es el docente Hans Salgado (profesor de Filosofía) quien trabaja con el apoyo de la Psicóloga Rocío Baeza.

Las funciones principales del Encargado de Convivencia Escolar, son las siguientes:

- *Elabora, coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan Anual de Convivencia Escolar.
- * Revisa y actualiza el Reglamento Interno (RICE).
- * Informa de las actividades del Plan de Gestión al Equipo Directivo, Consejo de Profesores e incorpora las medidas propuestas y pertinentes.
- *Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
- *Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar.
- *Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
- *Participa de reuniones de trabajo y coordinación con el Equipo de Gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.
- * Conoce e interactúa con los estudiantes del establecimiento en diferentes instancias, como recreos, en el aula, actividades extraprogramáticas, salidas pedagógicas, etc.
- * Promueve y participa de reuniones con los profesores jefes y de departamentos para coordinar el plan de trabajo en conjunto.

Los estudiantes del Colegio Buin, son conscientes de su condición de personas dotadas de derechos y sujetos de deberes. A partir de su autoconciencia y de acuerdo a su nivel de madurez, desarrollan armónicamente su personalidad y son constructores de su propio destino.

- Son los primeros en respetar y hacer respetar los derechos del niño como un elemento fundamental en la buena calidad de vida escolar, a la que aspira el Colegio.
- Desarrollan con convicción y autenticidad, la autonomía, la solidaridad, el trabajo en equipo, la actividad física, la música y la interacción social.
- Asumen los valores del humanismo cristiano y logran una madurez personal y social que les permite discernir de acuerdo a la formación integral que reciben del Colegio, adecuadamente, al momento de tomar decisiones, que afectarán a otros y a ellos mismos.
- Son sensibles frente a los problemas del mundo actual y sus necesidades, ante lo cual responden solidariamente desde una proyección de justicia, libertad, respeto y participación. Son agentes de

transformación para proteger y defender el equilibrio ecológico de nuestro planeta.

- Son solidarios, acogedores, sencillos, abiertos al diálogo y a la amistad, optimistas, alegres, con iniciativa y amor por el trabajo bien hecho. Desarrollan un espíritu de superación y esfuerzo que les ayuda a enfrentar los fracasos y tolerar frustraciones académicas y personales.
- Valoran nuestra historia y sus actores, nuestras tradiciones, nuestros símbolos patrios, nuestro patrimonio territorial, cultural y cívico.
- Se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: atender en clases, estudiar, cumplir tareas, actividades prácticas, investigaciones, etc.
- Entienden que, la disciplina es una condición necesaria para realizar una verdadera labor formativa, la cual debe ser motivada y vivida por convicción.
- Entienden que, la puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta su madurez, su desarrollo personal y su futuro éxito profesional y social.
- Son conscientes que el trabajo escolar requiere reafirmar los conocimientos vistos en clases, mediante ejercicios y trabajos de investigación; por ello dedican un tiempo, fuera del horario establecido, para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los profesores.
- Se preocupan en forma permanente de su rendimiento escolar y valoran el proceso enseñanza aprendizaje como uno de los aspectos importantes de su desarrollo personal. Logran una buena preparación académica, aprecian el desarrollo científico y tecnológico, para tener la capacidad de ser actores eficientes y creativos en esta sociedad del conocimiento.

Los docentes de Colegio Buin, conocen y asumen el Proyecto Educativo del Colegio en lo relativo a principios, objetivos, orientación pedagógica y contribuyen a su aplicación y desarrollo. Comparten nuestra visión y se comprometen en términos personales y profesionales con el cumplimiento de nuestra visión y la hacen su misión.

- Son animadores entusiastas del proceso enseñanza aprendizaje, capaces de generar en el aula, un ambiente de convivencia alegre y fraternal, de participación solidaria en un marco de orden y respeto.
- Hacen de su clase una actividad creativa y motivadora que responde a un enfoque actual, incorporando los nuevos aportes de la ciencia y la tecnología. Integran la innovación pedagógica en el aula, desarrollando estrategias que ayudan a nuestros estudiantes a aprender a aprender.
- Valoran y enseñan a valorar la singularidad y la autonomía de cada persona. Respetan las diferencias individuales de los estudiantes permitiendo la detección y el desarrollo armónico de los talentos del cual todos somos dotados.
- Integran, en el trabajo de las distintas asignaturas, los objetivos transversales logrando formar en los alumnos un criterio personal y social enriquecido por todo el currículo. Los acompañan en su proceso de maduración como personas y los orientan, con apoyo del Encargado de Convivencia Escolar y nuestra psicóloga, en la educación de su afectividad y sexualidad.
- Asumen los cambios de los tiempos en forma positiva, son reflexivos, críticos y abiertos al diálogo.
- Promueven las acciones de investigación y todos aquellos métodos que incentiven la curiosidad y la creatividad de los estudiantes.
- Se preocupan por perfeccionarse constantemente como parte de su crecimiento y superación personal y profesional. Entienden que la evaluación de su desempeño es un proceso natural que los orienta formalmente en un proceso de mejora continua de su quehacer.
- Mantienen un constante intercambio de experiencias con sus colegas. Asumen como norma el trabajo en equipo pues logran sinergias que les permite mejorar en forma constante la entrega y asimilación de contenidos, en sus estudiantes.

Nuestras Familias de Colegio Buin, son las primeras formadoras de nuestros estudiantes. Dado el papel primordial que los padres y apoderados tienen en la formación integral de sus hijos, es indispensable que asuman el compromiso con la línea educativa del colegio. Es un beneficio importante para los estudiantes que

los padres y apoderados, estén presentes en las diversas actividades que el colegio organiza. Vemos nuestro Colegio como una gran familia de familias.

- Hacen suyo el Proyecto Educativo de nuestro Colegio, el cual eligieron libremente, comparten sus objetivos y métodos, y lo refuerzan en sus hogares como parte de su rol formador.
- Participan, se comprometen y apoyan la acción educativa y formativa del Colegio, asisten a las reuniones de curso, acompañan a sus hijas/os en las actividades culturales, deportivas y sociales.
- Canalizan, objetiva y responsablemente, sus inquietudes a través de las instancias y conductos regulares que el Colegio ha definido. Cumplen sus compromisos de pago con el Colegio, en las fechas acordadas.
- Asumen plenamente su rol como modelo y máximos responsables de la educación y formación de hijas/os, inculcando y desarrollando normas y valores positivos que serán reforzadas en el Colegio. Los acompañan en su proceso de maduración como personas y los apoyan en la educación de su afectividad y sexualidad.
- Se interesan por conocer a hijas/os a través de una vida familiar abierta al diálogo, teniendo presente las características de su desarrollo, identificando y aceptando sus capacidades y limitaciones, asumen los cambios de los tiempos sin renunciar a los valores tradicionales positivos que transmiten a sus hijos.
- Orientan y apoyan el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de hijas/os, estimulando una actitud positiva y autónoma en la realización de tareas y trabajos. Se interesan permanentemente por la vida escolar de hijas/os, tanto para estar informado de sus desempeños, como para apoyarlos y estimularlos.
- Aceptan y valoran las indicaciones del Colegio, apoyan a nuestros docentes para reforzar en hijas/os el compromiso con sus responsabilidades académicas y el respeto al Reglamento de Convivencia Escolar.
- Aceptan y respetan la idoneidad profesional de nuestros docentes y reconocen que su labor profesional es fundamental en la formación hijas/os.
- Aceptan que la percepción que nuestros docentes tengan de hijas/os puede ser distinta a la de su hogar, pues son conductas y comportamientos que se desarrollan en entornos diferentes.

4. FUNDAMENTOS

Hemos querido recordar en el inicio de nuestro Reglamento de Convivencia Escolar, los elementos fundamentales que guían nuestro Proyecto Educativo, donde hemos definido previamente los aspectos centrales a trabajar para lograr nuestra anhelada integralidad en la formación, donde la Convivencia Escolar toma un rol único como facilitador de los buenos aprendizajes.

El siguiente documento ha sido elaborado y revisado por los equipos docentes, Encargado de Convivencia Escolar y el Equipo Directivo. En éste, encontraremos las normas, derechos y deberes que rigen la Convivencia Escolar y todas las acciones de nuestra formación, constatando los procesos de aplicación de sanciones frente a las faltas y los mecanismos de prevención y reparación.

Es necesario mencionar que este documento debe comprenderse como un conjunto de normas dinámicas del cual todos somos partes y debemos mejorar y modificar año a año según los requerimientos de nuestra propia Convivencia.

La ley No 20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011, define la Convivencia Escolar, como “La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. El Reglamento Interno de Convivencia Escolar (en

adelante RICE) de nuestro establecimiento educacional muestra orientaciones en cuanto al comportamiento de los diversos actores que conforman la comunidad educativa, a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para

abordar los conflictos y las situaciones de violencia. En esta misma línea es que nuestro RICE nos entrega la normativa general comportamental de un miembro de la comunidad, los protocolos de actuación frente a diversos casos y la definición de sanciones y medidas reparatorias proporcionales y ajustadas a derecho, susceptibles de aplicar.

5. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a) El Colegio Buin elabora este manual de Convivencia Escolar en consecuencia con su objetivo de cooperar en la formación integral y armónica de la persona y en concordancia con los principios y valores contenidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio y las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las normas de ordenamiento jurídico nacional.
- b) En la elaboración de este Manual de Convivencia, se contemplan dos aspectos generales: • **Un aspecto normativo**, en el que están incluidos los procedimientos a seguir ante situaciones específicas, conductas no esperadas por la comunidad escolar y resolución de conflictos, respetando los criterios del debido proceso.
 - **Un aspecto formativo**, concerniente al desarrollo de conductas y hábitos, que proporcionen a los estudiantes no solo el mayor equilibrio posible en lo intelectual, físico y moral, mientras permanecen en las aulas, sino que los prepare para su desempeño responsable dentro de la sociedad que le corresponda vivir.
- c) El presente Reglamento de Convivencia Escolar rige las relaciones que se dan dentro de la Comunidad Escolar, es decir, entre los Estudiantes, Docentes, Funcionarios, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, y el sentido de su aplicación debe ser formativo y educativo.
- d) Este Reglamento respeta los roles y atribuciones de los actores educativos de la comunidad, acoge las necesidades y percepciones de los actores de la convivencia escolar y favorece su participación y protagonismo para construir una comunidad educativa en la que se vivan los valores de: trabajo, disciplina, responsabilidad, alegría, solidaridad y sabiduría. La actitud de respeto, aceptación y **adhesión** a estas normas es indispensable para aprender a convivir.
- e) Este manual no resuelve por sí mismo todos los aspectos o conflictos que se pueden presentar en la Comunidad Educativa del Colegio Buin, pero establece normas; procedimientos y canales de comunicación que viabilizarán la resolución de conflictos.
- f) Uno de los elementos básicos del proceso formativo es la adquisición de buenos hábitos y actitudes positivas, tanto en el comportamiento de los estudiantes, como en el resto de los integrantes de la comunidad educativa e implican respeto a sí mismo, a los demás y al medio ambiente que los rodea.
- g) Otro de los objetivos es alcanzar logros académicos que reflejen un constante espíritu de superación. h) Cada uno de los puntos de este Reglamento debe contemplarse como un medio para ayudar a los alumnos/as en su formación integral y no sólo como disposición organizativa o disciplinaria.

6. CONCEPTOS

Convivencia: Es el arte de vivir en paz y armonía con las personas y el medio que nos rodea, basado en el ejercicio de la libertad y el respeto a la diferencia.

Convivencia escolar: Es el clima de interrelaciones que se produce en la institución escolar.

Norma: Regla de conducta que una comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya falta estará sancionada. Las normas tienen por objeto generar pautas para el accionar humano, así como también establecer y buscar límites y responsabilidades en la relación con los otros.

Deber: Es una obligación que acepta cada persona, impuesta por la moral, la Ley, las normas sociales o la propia conciencia de la razón.

Derecho: Es una facultad natural del ser humano para hacer exigir todo lo que la Ley o la autoridad establece a su

favor. Todo derecho lleva de forma implícita una obligación y/o responsabilidad para con otros miembros de la sociedad.

Resolución pacífica de conflictos: Conjunto de pasos y acuerdo que tienen como base el conocimiento, análisis, evaluación de responsabilidad de las partes involucradas en un conflicto y construcción de salida o resolución de las disputas en base al diálogo, la escucha activa y la empatía.

Mediación escolar: Proceso de resolución de conflictos en que un tercero neutral, ayuda a las partes en conflicto a alcanzar un acuerdo o arreglo mutuamente aceptable. Tiene un carácter voluntario y el efecto más importante del proceso es la producción de un acuerdo pacífico en la disputa. En este proceso las partes ponen en ejercicio diversas habilidades sociales que favorecen el desarrollo de la autoestima, confianza en sí mismo y confianza en el otro. Esta metodología de resolución de conflictos, se encarga de disponer un espacio, ambiente y a un mediador quien asume un rol de facilitador de la comunicación entre las partes, sin tomar parte en las decisiones y sin intervenir en el proceso con sus propios juicios y opiniones.

Negociación: Forma alternativa de abordaje de conflicto basada en el diálogo y en la distribución de responsabilidades. Proceso en que las partes exponen sus visiones, evalúan responsabilidades y proponen soluciones.

Caducidad de matrícula: Estado de cancelación de matrícula de un estudiante durante el año escolar por faltas gravísimas frente a la negativa del compromiso de cambio y mejora.

Condicionalidad: Estado de clasificación de un estudiante que ha faltado a las normas de convivencia escolar vigentes. Es el primer aviso frente al proceso de seguimiento y el primer compromiso de cambio actitudinal. El consejo de profesores y los encargados de convivencia escolar son los encargados de establecer el estado de condicionalidad. Se realiza en los meses de junio y octubre de cada año.

Instancia de Apelación: Derecho propio de disentir ante cualquier acusación por vulneración a alguna norma. Instancia que debe contemplar procedimientos de reevaluación de una falta o vulneración a una norma.

II. NORMATIVAS GENERALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. DE LA MATRÍCULA

- i. La matrícula es el acto mediante el cual el Colegio exige firmar un contrato de prestación de servicios educacionales con el sostenedor y el apoderado del alumno(a) que ingresa al Colegio, su duración es de un año escolar y renovable de acuerdo a las normas contenidas en sus respectivas cláusulas.
- ii. La matrícula se renueva anualmente entre el 1 de agosto y el 30 de octubre del año que se cursa.
- iii. No se renovará matrícula a aquellos alumnos y alumnas que realicen conductas que vayan en contra de este Reglamento y que afecten gravemente la Convivencia Escolar.
- iv. La matrícula se hará efectiva en el momento que sea pagada.

2. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DEL UNIFORME.

- a) La buena presentación que se exige a los estudiantes es signo de educación social y los ayuda en la formación de hábitos de limpieza, orden y distinción. El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al colegio. Los estudiantes del colegio deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna y evitando portar distintivos políticos o de otra índole. Se prohíbe al alumnado asistir a eventos políticos o de otra índole, distintos a lo académico, vistiendo el uniforme del colegio.
- b) Los alumnos y alumnas deberán presentarse al colegio con el uniforme respectivo cada día. Este deberá estar completo, limpio y en buen estado. Los encargados de supervisar y colaborar en el cumplimiento de esta normativa, corresponderá a todos los docentes del colegio, asistentes de la educación y equipo directivo.

Se exige el uniforme completo y la presentación personal, según la siguiente descripción:

<p>1) ALUMNAS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Caras lavadas y sin pintura.▪ Uso de aros sencillos(un par), no vistosos.▪ Pelo ordenado (tomado) y sin tintura.▪ Falda con un largo adecuado, 4 dedos sobre la rodilla. <p>Uniforme diario:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Falda azul marino▪ Corbata▪ Chaleco Colegio Buin▪ Calcetines azul marino▪ Blusa blanca▪ Zapatos negros (NO zapatillas negras)▪ Delantal del Colegio de 1º a 6º básico (con nombre impreso por fuera).▪ Pantalón de tela azul marino (invierno) ▪ Chaqueta o blazer azul marino con insignia de parche (desde 7º Básico a 4º Medio)▪ Durante los días muy fríos se permitirá el uso de pantis, gorros, bufandas, parkas, montgomery o polar, todos en tono azul marino, sin colores adicionales ni estampados.	<p>2) ALUMNOS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Corte de pelo moderado y tradicional, limpio y bien arreglado, sin tintura. Sin estilos de corte “futbolísticos”, “mohicanos” etc. Sin rayas o líneas en la cabeza o cejas.▪ No se permite el uso de aros▪ Bien afeitados, quienes lo necesiten. <p>Uniforme Diario:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Pantalón gris▪ Camisa Blanca▪ Corbata institucional▪ Chaleco Colegio Buin▪ Calcetines Azul marino<ul style="list-style-type: none">▪ Zapatos negros (NO zapatillas negras)▪ Chaqueta azul marino con insignia de parche. (desde 7º Básico a 4º medio)▪ Cotona del Colegio de 1º a 6º básico (con nombre impreso por fuera).▪ Durante los días muy fríos se permitirá el uso de gorros, bufandas, parkas, montgomery o polar, todos en tono azul marino, sin colores adicionales ni estampados.
---	---

Para todas y todos los estudiantes se solicita el uso de uñas cortas, limpias y sin pintura. Sin tatuajes , ni piercing. No se permite el uso de joyas. Tampoco se utilizará el cabello teñido o “mechas” teñidas.

Uniforme de Educación Física:

- Shorts, polera y buzo del Colegio Buin, calcetines y zapatillas acordes con el uniforme (No se permiten zapatillas con tonos fosforescentes). Además, deben traer útiles de aseo personal (jabón, champú y toallas)
- Los días que los alumnos tengan Educación Física podrán venir con el buzo del Colegio, y también podrán asistir de esta manera cuando la Dirección lo determine. En el caso de los y las estudiantes de quinto básico en adelante, deberán traer ropa de recambio para después del aseo personal.

Observación: No está permitido usar los uniformes mezclados o combinados (Ed. Física - Oficial

3. DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, ATRASOS Y RETIRO DE CLASES

- a) El Colegio desarrolla en todos los estudiantes el hábito de la asistencia y la puntualidad, cultivando en ellos el sentido de la responsabilidad.
- b) Todo el alumnado está obligado a asistir tanto a las clases normales como a los eventos extracurriculares organizados por el colegio. Principalmente, “Presentación en Fiestas Patrias” y “Muestra Musical”
- c) Para ser promovido de curso, el alumno(a), además de sus calificaciones, deberá cumplir con un mínimo de 85% de asistencia anual.
- d) Los estudiantes **deben evitar** permiso para ausentarse en días de clases, adelantar o retrasar periodos vacacionales, interrumpir las clases para salidas a consultas médicas, etc. Las solicitudes de permiso deberán dirigirse a la Coordinación del Colegio, quien podrá autorizar o rechazar, previo estudio de la situación particular e informar al profesor jefe. El primer día que se reintegre el alumno o alumna después de su ausencia, deberá enviarse un mail, con el justificativo de su apoderado o el certificado médico correspondiente. Este deberá enviarse a Coordinación del Colegio y al Profesor Jefe.
- e) Será responsabilidad del apoderado y del estudiante estar al día con todas las responsabilidades académicas en el tiempo ausentado.
- f) En el caso de una ausencia más prolongada, para incidir en el porcentaje de asistencia anual, el apoderado deberá presentar un certificado médico hasta las 48 horas siguientes al primer día de la enfermedad o imposibilidad de asistir a clases.
- g) El alumno o alumna que se sienta enfermo durante la jornada escolar, deberá informar al profesor con el cual se encuentre en clases y luego en secretaría para que ésta realice la comunicación con su apoderado.
- h) La Jornada escolar se iniciará puntualmente a las 8:15 horas. Los estudiantes que lleguen atrasados deberán permanecer en el hall central durante 15 minutos. Si los estudiantes llegasen en forma posterior a las 8:30 hrs. Deberán esperar hasta las 9:00 hrs. Para ingresar a clases.
- i) **Al momento de completar 3 atrasos, se consignará una anotación en su hoja de vida y se les informará a los padres a través de correo, por parte de dirección o coordinación académica. Al 6° atraso se citará al apoderado por Dirección para justificar esta falta a la responsabilidad y firmar compromiso de puntualidad (apoderado y alumno). Si se reiteran los atrasos a pesar del compromiso adquirido, se procederá a la suspensión de clases de manera proporcional a la cantidad de atrasos acumulados. De 7 a 10 atrasos , corresponde 1 día de suspensión. De 11 a 14 atrasos, 2 días de suspensión. De 15 a 18 , 3 días de suspensión. Más atrasos, 5 días de suspensión y firma de condicionalidad.**

Durante el mes de octubre se analizará su situación de atrasos, con la posibilidad de levantar la condicionalidad o no renovar la matrícula para el siguiente año escolar.

j) Los alumnos y alumnas deberán respetar los horarios internos del colegio para cada actividad. La impuntualidad será registrada en su hoja de vida,

k) Los estudiantes deben ser retirados en las puertas del colegio por sus padres y/o apoderados o por las personas autorizadas por ellos. Una vez retirados, el cuidado de ellos es de su responsabilidad. En la eventualidad que los alumnos o alumnas sean retirados del colegio por una persona diferente a la habitual, deberá comunicarse por mail escrito a secretaría. Este mensaje debe ser enviado con la debida anticipación, se considerará como tiempo oportuno un plazo mínimo de 20 minutos, antes de la hora de salida.

l) Los retiros de los alumnos dentro de la jornada, deberá hacerlo el apoderado o la persona autorizada por éste, siempre y cuando sea mayor de 18 años. No se autorizará ningún retiro de estudiantes a través de llamada telefónica o mail, sólo será presencial. El retiro reiterado del estudiante de un horario de clases debe estar justificado con la documentación pertinente y previa coordinación con las autoridades directivas y pedagógicas involucradas.

4. DEL CUIDADO DEL ASEO Y BIENES DEL COLEGIO

a) Cada estudiante debe hacerse responsable del cuidado del aseo y orden de la sala de clases, baños, pasillos, talleres, laboratorios, gimnasio, camarines, comedores y en general de todos los ambientes que el colegio dispone para el buen desarrollo del proceso educativo.

b) El estudiante se responsabilizará de todos los recursos y bienes que la comunidad educativa coloca a su disposición. Si un estudiante causa algún daño material a las dependencias y/o bienes del establecimiento debe responsabilizarse por este, y su apoderado quedará obligado a su reparación y/o reposición. Lo anterior, independiente de las medidas disciplinarias que se consideren con el alumno(a) involucrado.

5. DE LOS OBJETOS PERSONALES DEL ALUMNO

a) Los estudiantes **no deben traer objetos de valor ajenos a la tarea educativa**, tales como joyas, cámaras fotográficas, teléfonos móviles, tablet, video juegos, entre otros. Si transgrede esta norma, el Colegio no se hará responsable de la pérdida o destrozo de estos.

b) El Colegio y el curso no se harán responsables por la pérdida, daño, hurtos o robos de dinero, útiles personales u objetos de valor que se produzcan en las dependencias del Colegio. En el caso que efectivamente se produzcan estos hechos y el valor del bien supere las 2 UTM, el Colegio, de conformidad con la normativa vigente, realizará la denuncia respectiva ante la fiscalía correspondiente.

c) El estudiante deberá asistir al establecimiento con todos sus materiales necesarios en la hora de ingreso. No se recibirán materiales y/o pertenencias durante la jornada de clases.

d) Cada estudiante deberá traer su termo o solicitar los almuerzos a las personas correspondientes (cada estudiante debe traer su "servicio" personal).

e) Cuando el alumno(a) sufre la rotura o deterioro de algún material pedagógico personal, permanente u ocasional, por parte de otro compañero, se investigará la responsabilidad de éste y en caso de que así sea, se citará al apoderado para enmendar la situación.

6. SITUACIONES DE SALUD EMERGENTES Y URGENCIAS MÉDICAS

a) En caso de enfermedad del estudiante, éste será atendido en la secretaría del colegio de acuerdo a los procedimientos establecidos para brindarle los cuidados y/o atención correspondientes. Si es necesario se avisará al apoderado para que realice el retiro.

b) En caso de accidente se avisará inmediatamente al apoderado, y se seguirá el protocolo de accidente escolar (ver PISE).

7. DE LA AGENDA ESCOLAR (Se reemplaza por Mail institucional de comunicaciones)

a) La agenda escolar ha sido reemplazada (excepto en jardín) por un mail institucional, que es revisado periódicamente para canalizar y realizar oportunamente la gestión a quien vaya dirigido

b) Además, se encarece la revisión diaria de los mails de los padres para las comunicaciones que emanen desde el colegio hacia ellos y acusar recibo.

c) Se solicita que la correspondencia digital sea en días y horarios Hábiles (lunes a jueves de 8:15 a 17 hrs y los viernes de 8:15 a 13:00 hrs.) Por lo cual, fuera de ese horario y días no se revisará ni dará respuesta hasta el horario hábil siguiente.

8. DE LAS SALIDAS A TERRENO

a) La salida a terreno forma parte de una actividad curricular (visita pedagógica), por lo tanto, la asistencia a ella es obligatoria para

el estudiante.

b) Es obligación para las salidas a terreno que el estudiante cuente con la autorización por escrito de los padres y/o apoderado(a). Todos los estudiantes deben pagar el valor del traslado, incluso aquellos que no puedan asistir.

c) Los medios de transporte que se utilicen para el traslado del alumnado deben ser los que proporcione o autorice la Dirección del colegio.

d) De acuerdo al protocolo de Salidas Pedagógicas, los alumnos serán acompañados por los docentes, asistentes de la educación y/o miembros del equipo directivo. No asisten apoderados.

III. DERECHOS Y DEBERES

1 DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1.1 DERECHOS DEL RESPETO Y CUIDADO INTEGRAL

1.1.1 Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

1.1.2 Derecho a desarrollar libremente sus habilidades, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona.

1.1.3 Derecho a disfrutar de un ambiente libre de contaminación, cómodo y seguro para realizar sus trabajos escolares, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.

1.1.4 Derecho a ser escuchado y recibir respuesta individualmente o en grupo en cada una de las instancias de interacción con profesores, asistentes de la educación u otros miembros del personal del Establecimiento.

1.1.5 Derecho a ser considerado como una persona perfectible y con voluntad de cambio. Recibir apoyo en sus esfuerzos evidentes para rectificar sus errores.

1.1.6 Derecho a recibir información sobre redes de apoyo internos y externos en la prevención de conductas de riesgo.

1.1.7 Derecho a ser respetado, implicando su integridad física y psicológica, sin discriminación de sexo, orientación sexual e identidad de género, etnia, condición social y credo religioso por toda la Comunidad Educativa.

1.1.8 Derecho a ser reconocido, valorado y estimulado por las conductas positivas logradas en su desempeño escolar.

1.2 DERECHOS DE LA INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE

1.2.1 Derecho a ser informado acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar (PEI, Reglamento de Convivencia Escolar, Programas de Estudio, Promoción Escolar, Normas de Seguridad, etc.)

1.2.2 Derecho al debido proceso de evaluación de sus faltas.

1.3 DERECHOS DE LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE

1.3.1 Derecho a recibir una educación integral, de calidad y excelencia que favorezca su desarrollo personal, profesional, moral y social.

1.3.2 Derecho a recibir una educación pertinente a su realidad y entorno próximo.

1.3.3 Derecho a conocer los objetivos de aprendizaje que está incorporando.

1.3.4 Derecho a manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecten, dentro de los cánones de respeto y educación.

1.3.5 Derecho a participar en igualdad de condiciones frente a sus compañeros. Tener la opción de acceder a todos los servicios educativos ofrecidos por el Establecimiento Educacional.

1.3.6 Derecho a elegir y ser electos como representantes del Centro General de Alumnos y como miembro de las Directivas internas de curso.

1.3.7 Derecho a utilizar los recursos de infraestructura que dispone el Establecimiento Educacional en momentos oportunos y compatibles con los horarios de funcionamiento del colegio.

1.4 DERECHOS DEL EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

1.4.1 Derecho de matrícula y de continuidad de estudios.

1.4.2 Derecho a solicitar permiso para participar en actividades que demanden control prenatal y cuidado del embarazo.

1.4.3 Derecho a asistir a los servicios básicos cuantas veces la estudiante lo requiera.

1.4.4 Derecho a recibir facilitación de la utilización de espacios libres de estrés y de riesgos de accidentes en los recreos.

1.4.5 Derecho a decidir el horario de alimentación del niño (1 hora), sin considerar tiempo de traslado.

1.4.6 Derecho a mantener un régimen de asistencia diferencial al 85% exigible, presentando justificativos de situaciones de parto, postparto, control del niño sano y enfermedades.

1.5 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1.5.1 Respetar la integridad moral, psicológica, física y espiritual de todos los miembros que conforman la Comunidad Educativa.

1.5.2 Tener un comportamiento acorde al contexto escolar.

1.5.3 Mantener un buen cuidado personal y llevar adecuadamente el uniforme institucional. **1.5.4** Cuidar sus pertenencias.

1.5.5 Portar solo elementos necesarios para las actividades escolares.

1.5.6 Demostrar honestidad en relación a la propiedad ajena.

1.5.7 Facilitar el proceso de búsqueda de elementos extraviados, exponiendo el contenido de sus pertenencias frente a una supervisión por un profesor. Conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina del colegio.

1.5.8 Cuidar íntegramente el Establecimiento Educacional, infraestructura, mobiliario, útiles escolares y deportivos del colegio.

1.5.9 Informar a la dirección del colegio o administración de daños ocurridos, deterioros o desperfectos en la infraestructura o mobiliario del colegio.

1.5.10 Resguardar la integridad de documentos oficiales, tales como libros de clases, actas, certificados de estudios, informes y pruebas de asignaturas.

1.5.11 Asistir un 85% de las actividades lectivas para ser promovido de curso.

1.5.12 Permanecer siempre con sus cuadernos y útiles al día.

2 DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

2.1 DERECHOS DE PADRES Y APODERADOS

2.1.1 Derecho a ser respetado en su condición de apoderado recibiendo una atención deferente y cortés por cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa (directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes).

2.1.2 Derecho a informarse sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, a través de correos electrónicos, reuniones de apoderados, entrevistas personales presenciales u on line agendadas en conjunto con el profesor jefe, profesores de asignaturas, profesionales de la educación y/o Coordinación Académica. Al final de cada período escolar (semestre y anual) se entregará un informe de notas pertinente.

2.1.3 Derecho a recibir una atención oportuna de acuerdo a conducto regular establecido:

- Si es de tipo pedagógico: remitirse al Artículo N° 7 del Reglamento de Evaluación.

- Si es de Convivencia Escolar, se debe enviar un mail al Encargado de Convivencia, el cual gestionará las acciones necesarias para atender la misiva.

- Si es de otro tipo o de carácter emergente, se gestionará con Secretaría que a su vez lo comunicará a los miembros del equipo directivo y realizarán las gestiones pertinentes o derivaciones.

*Los profesores no atenderán situaciones imprevistas cuando estén en labores de aula. Los docentes atenderán a los apoderados cuando estos hayan sido citados previamente.

2.1.4 Derecho a elegir y ser elegido para participar en los diferentes estamentos donde se requiere la representación de los padres de la familia.

2.2 DEBERES DE PADRES Y APODERADOS

2.2.1 Respetar el espacio educativo de la comunidad, no alterando el normal desarrollo de las actividades curriculares. En caso excepcional, podrán ingresar al establecimiento los apoderados que estén autorizados por algún miembro del equipo directivo y de acuerdo a los tiempos pertinentes.

2.2.2 Cuando los alumnos requieran ensayar para alguna actividad y los apoderados deseen acompañarlos, deberán, previamente, solicitar autorización a Coordinación y agendar el tiempo y el espacio. Se privilegia horario posterior a la jornada del curso, que no excederá a las 17:15 hrs. El día viernes, posterior a las 13:15 hrs, el colegio no estará disponible para actividades deportivas, de ensayo o lúdicas.

2.2.3 Utilizar solo el horario de atención de apoderados para resolver dudas con profesores jefe o de asignatura.

También se podrá canalizar a través de mail enviado.

2.2.4 Enviar al estudiante diariamente a clases, desayunado, puntualmente y cuidando su presentación personal; además, con los materiales requeridos para su mejor desempeño escolar.

2.2.5 Tratar respetuosamente a todos los miembros de la Comunidad Educativa, manteniendo un lenguaje adecuado cada vez que concurra al establecimiento, evitando insultos, descalificaciones y agresiones físicas a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, de manera presencial u otros medios de comunicación (redes sociales).

2.2.6 Conocer y apoyar los propósitos y la orientación básica del Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento

Interno de Convivencia Escolar.

2.2.7 Justificar inasistencias y atrasos de su pupilo.

2.2.8 Mantenerse informado sobre el rendimiento escolar y comportamiento general de su alumno(a), revisar su correo electrónico y acusar recibo de las mismas, además de los documentos extendidos por el Establecimiento Educacional.

2.2.9 Proporcionar a su pupilo el material escolar requerido por los profesores, los departamentos de subsectores y por los talleres extraescolares.

2.2.10 Colaborar estrechamente en el proceso de formación que realiza el establecimiento educacional.

2.2.11 Enviar a su pupilo a instancias de reforzamiento cuando corresponda, ya sea las que brinda el establecimiento o las que obtenga por iniciativa propia.

2.2.12 Concurrir a las citaciones que el Colegio inste para tratar cualquier asunto relacionado con su pupilo y a las reuniones de los respectivos Sub Centros. Cualquier impedimento debe ser comunicado previamente.

2.2.13 Revisar diariamente la correspondencia digital (mail o *classroom*) y vigilar que las tareas o deberes anotados en ella se cumplan y se realicen lo mejor posible.

2.2.14 Participar activa y responsablemente de las actividades del colegio que involucren apoderados.

2.2.15 Proveer a su pupilo el almuerzo diario, el que debe traerlo en un termo desde su casa en forma obligatoria o solicitarlo directamente a las personas que lo entregan en nuestro establecimiento. No se aceptará como excusa para no almorzar, la razón que almorzará llegando a la casa. Está prohibido venir a dejar el termo o colación en horario de clases.

2.2.16 Utilizar medios de comunicación formales: correo electrónico, y teléfonos del Colegio.

2.2.17 Informar al establecimiento sobre medidas cautelares, de protección, cuidado personal u otros emanados del sistema judicial referidos a su hijo(a).

* Perderá su calidad de apoderado quien incurra de hecho o de palabra, en agresiones físicas o verbales en contra de cualquier funcionario del Establecimiento (situación comprobable a través de testimonios o evidencias) o el apoderado que con ligereza, sin la debida responsabilidad o sin el adecuado conocimiento de los problemas institucionales, critica públicamente al Colegio y/o adopta medidas que pretenden modificar decisiones que son de la exclusiva atribución del equipo directivo o algún miembro de éste, atentando contra la imagen y prestigio del colegio. Entendiendo que el prestigio es un valor alcanzado a través de los méritos obtenidos en el tiempo. Perdiendo su calidad de tal, deberá nombrar en su reemplazo a otra persona, la que asumirá la calidad de apoderado. El seguimiento de las conductas de apoderados que falten a la norma se llama "Bitácora de la Convivencia Escolar en Apoderados y Familia" medio escrito por donde quedarán registradas todas las conductas no apropiadas y sanciones específicas al apoderado.

3 DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO 3.1

DERECHOS DE PROFESORES

3.1.1 Derecho a recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3.1.2 Derecho a participar de un ambiente cordial laboral.

3.1.3 Derecho a ser respetado por su formación e idoneidad profesional en el ejercicio de su profesión y responsabilidades administrativas.

3.1.4 Derecho a realizar un trabajo sin interrupciones no justificadas

3.1.5 Derecho a ser protegido frente a agresiones físicas y verbales.

3.2 DEBERES DE PROFESORES

3.2.1 Mantener una actitud de cuidado y respeto frente a cada miembro de la Comunidad Educativa.

3.2.2 Conocer en profundidad el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, velando y colaborando en su aplicación.

3.2.3 Conducir los procesos respectivos y cumplir con responsabilidad y ética los deberes profesionales: puntualidad, preparación del trabajo, orden, cumplimiento y efectividad.

3.2.4 Ejecutar y respetar el horario, agendado previamente, de atención a apoderados que lo soliciten. (Siendo presencial u online)

IV. FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas todas aquellas acciones que implican una transgresión a este Reglamento de Convivencia, que dificulten el logro de los objetivos propios de la unidad educativa, contrarias a los principios de convivencia del establecimiento, a las normas éticas o legales y a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación.

Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves ; y cada una de ellas tendrá una sanción que corresponderá a la indicada en el siguiente manual abreviado.

El proceso de aplicación de las sanciones graves y muy graves debe tener como base el acompañamiento del Comité de Buena Convivencia Escolar para que pueda asumir con responsabilidad su crecimiento personal y optar

siempre por el bien común de la Comunidad Educativa.

FALTAS LEVES

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: uso no adecuado del uniforme escolar, atrasos, olvidar materiales, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, etc.

DESCRIPCIÓN DE FALTA	PROTOCOLO ABREVIADO	MEDIDAS REPARATORIAS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de un vocabulario soez e inapropiado dentro del Establecimiento Educativo y en cualquier actividad extracurricular organizada por el colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal de carácter formativo. • A partir de la segunda falta, observación escrita en el libro de clases y aviso a los padres. a través de correo electrónico. • Si persiste la conducta Citación al apoderado. y firma de compromiso del apoderado. 	<ul style="list-style-type: none"> • En la primera oportunidad, conversación orientadora a nivel individual • Socializar el tema al grupo curso 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor que presencié situación o quien primero fue avisado. • Profesor de jefatura. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado de convivencia escolar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Usar vestuario y/o artículos que no corresponda al uniforme del colegio. No cumplir con lo señalado en el cuadro de la pág.9 ▪ Usar gargantillas, aros largos , pulseras, piercings y expansiones. ▪ Usar maquillaje facial y las uñas con esmalte de color. Uñas acrílicas, polygel, press on nails o semejantes. ▪ Asistir al colegio con su higiene y presentación personal descuidada. ▪ Asistir con los cabellos teñidos o “mechas” de colores no tradicionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. Se solicitará que el estudiante se saqué el elemento no autorizado y lo guarde. ▪ En la segunda oportunidad, se registrará observación escrita en el libro de clases y aviso a los padres mediante correo electrónico. ▪ Si persiste la conducta: Citación al apoderado y firma de compromiso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el estudiante. ▪ Apoderado y estudiante firman el compromiso de comportamiento estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor que presencié situación o quien primero fue avisado. ▪ Profesor de jefatura ▪ Encargado de convivencia escolar y/o coordinación académica

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentarse sin materiales a una clase. (por ejemplo: calculadora, tabla periódica, texto escolar, etc.) ▪ Con respecto a la asignatura de Educación Física y Salud deben traer los útiles de aseo personal (polera de recambio institucional, desodorante, colonia/perfume, toalla) ▪ Con respecto a la asignatura de Arte Visuales los materiales se deben guardar en los respectivos casilleros en la sala de clases. ▪ Con respecto a la asignatura de artes musicales es obligatorio traer su instrumento musical para la clase. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases y/o aviso a los padres mediante correo electrónico. ▪ Si persiste la conducta: Citación al apoderado y firma de compromiso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor de asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Coordinación académica
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entorpecer el normal desarrollo de la clase y no acatar las instrucciones del Profesor(a) durante la misma ya sea en aula o en otra dependencia. Por ejemplo: hacer ruidos molestos en forma reiterada, pararse constantemente sin autorización, realizar comentarios que no tengan relación con el normal desarrollo de la clase. ▪ Llegar atrasado ,sin una justificación válida y pertinente a la clase en los cambios de hora o después de los recreos. ▪ Comer dentro de la sala de clases y jugar en ella sin la autorización del profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases y/o aviso a los padres mediante correo electrónico ▪ Si persiste la conducta: Citación al apoderado y firma de acuerdos. ▪ Suspensión de clases (conducta reiterada: más de 3 ocasiones). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Comportamiento Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor de jefatura ▪ Encargado de convivencia escolar y/o Coordinación académica

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inasistencia a clases sin informar, previa o posteriormente al correo institucional de comunicaciones (límite máximo de 48 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificar de la inasistencia mediante correo electrónico (certificados médicos, licencias médicas, etc) ▪ Citación al apoderado por inasistencias reiterativas sin justificativo. ▪ Se toman acuerdos por escrito para no repetir la falta. ▪ Si persiste la conducta: Citación al apoderado y suspensión por un día. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el estudiante. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefatura ▪ Coordinación Académica. ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de deberes escolares (tareas, trabajos, presentaciones orales, etc.) solicitados con anterioridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Si persiste la conducta: Citación al apoderado y firma de acuerdos. ▪ Suspensión de clases (conducta reiterada: en más de 3 ocasiones). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor de jefatura y/o Coordinador Académico. ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para los alumnos y alumnas de 1º a 6º básico es obligación usar la cotona y/o delantal durante la jornada escolar (sobre todo en la asignatura de Artes Visuales) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Desde la segunda falta, observación escrita en el libro de clases y/o aviso a los padres mediante correo electrónico ▪ Sí reitera la conducta (3 veces en una semana): Citación al apoderado y firma de acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor de jefatura

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener conductas y actitudes inadecuadas que no conciden con el PEI (Proyecto Educativo Institucional) del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. y/o aviso a los padres mediante correo electrónico ▪ Si la conducta persiste (3 veces): Citación al apoderado y firma de acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el estudiante. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Compromiso Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesores de asignatura. ▪ Profesor jefe. ▪ Encargado de Convivencia Escolar.
--	--	---	--

Dentro de las sanciones establecidas para las faltas leves, el profesor de asignatura, de jefatura, en turno de colaboración, coordinación académica o dirección podrán aplicar las siguientes **sanciones** al estudiante:

- a) Amonestación verbal de carácter formativo.
- b) Amonestación escrita en la hoja de vida del estudiante y/o aviso a los padres mediante correo electrónico
- c) Citación al apoderado.
- d) Suspensión de clases (1 a 5 días).

Medidas pedagógicas:

- a) Conversación orientadora individual o grupal.
- b) Socialización del tema a nivel grupo curso.
- c) Firma de acuerdos a nivel de compromiso, responsabilidad y /o disciplina.

FALTAS GRAVES

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: Dañar el bien común, ofender a otro miembro de la comunidad, falsear o corregir calificaciones, etc.

DESCRIPCIÓN DE FALTA	PROTOCOLO ABREVIADO	MEDIDAS REPARATORIAS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> La reiteración por tercera vez de una falta leve. 	<ul style="list-style-type: none"> Observación escrita en el libro de clases. Entrevista del alumno y su apoderado con Encargado de Convivencia Escolar: se toman acuerdos por escrito. Suspensión del alumno. <ul style="list-style-type: none"> Derivación externa a profesional pertinente, según el caso. Presentación de Informe escrito que dé cuenta del tratamiento cada 30 días. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo multidisciplinario de parte de profesionales del colegio: profesores, psicopedagoga, psicóloga. Conversaciones constantes (una vez por semana) para orientar conductas. Seguimiento al tratamiento de parte de Encargado de Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor jefe Encargado de Convivencia Escolar. Coordinador Académico.
<ul style="list-style-type: none"> Permanecer fuera de la sala en horas de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado: se toman acuerdos por escrito. Suspensión del alumno, en caso de ser reiterada la falta (más de 3 ocasiones) 	<ul style="list-style-type: none"> Conversación orientadora con el estudiante. Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor jefe Profesores de asignatura Encargado de Convivencia Escolar y/o Dirección
<ul style="list-style-type: none"> No rendir una prueba estando en el colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado: se toman acuerdos por escrito. Se aplica Reg de evaluación por ausentismo sin justificación. 	<ul style="list-style-type: none"> Conversación orientadora con el estudiante. Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor jefe Profesores de asignatura Coordinador Académico.
<ul style="list-style-type: none"> Contestar de forma inadecuada o con faltas de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado y firma de acuerdos por escrito. Suspensión del alumno, en caso de ser reiterada la falta. 	<ul style="list-style-type: none"> Conversación orientadora con el estudiante. Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. Derivación a especialista externo en caso de que la conducta persista. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor jefe Profesores de asignatura Encargado de Convivencia Escolar. Dirección
<ul style="list-style-type: none"> Ejercer cualquier proselitismo al interior del Colegio o cualquier actividad partidista. 	<ul style="list-style-type: none"> Amonestación verbal de carácter formativo. Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado y firma de acuerdos, si la conducta persiste. Suspensión de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> Conversación orientadora con el estudiante. Apoderados firman Acuerdo de Comportamiento Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor jefe Profesores de asignatura Encargado de Convivencia Escolar Dirección

<ul style="list-style-type: none"> ▪ El incumplimiento de un compromiso contraído: actividades extra programáticas, devolución de textos en Biblioteca, asistencia a horas de estudios (reforzamientos), etc. ▪ No cumplir con las indicaciones dadas por los profesores en las salidas pedagógicas (cuidado personal, cuidado de los bienes, respeto de horario, buen comportamiento, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación al apoderado y firma de acuerdos. ▪ Si persiste la conducta: suspensión de clases. ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación al apoderado y firma de acuerdos. ▪ Si persiste la conducta: suspensión de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora en cuanto a seguridad y autodisciplina con el estudiante. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Compromiso Estudiantil. ▪ Conversación orientadora en cuanto a seguridad y autodisciplina con el estudiante. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Compromiso Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefe <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesores de asignatura ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Coordinador Académico. ▪ Profesor jefe <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesores de asignatura ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Coordinador Académico.
--	--	--	--

<p>Uso durante el desarrollo de la clase de reproductores de audio, video, juegos y cualquier otro medio electrónico como: celulares, ipads, tablets, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Requisar el aparato y devolverlo al apoderado durante la jornada escolar. ▪ Citación al apoderado y firma de acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el estudiante. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Compromiso Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefatura ▪ Profesor de asignatura ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Equipo Directivo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Pololear” dentro de las dependencias del Colegio. Realizar acciones como: besarse, tener contacto físico inapropiado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Desde la segunda falta, observación escrita en el libro de clases. ▪ Desde la tercera falta, citación al apoderado para informar de la falta cometida y firma de acuerdos. ▪ Suspensión de clases. (3 días) Si persiste la conducta: condicionalidad de matrícula por disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el estudiante. ▪ Apoderados y estudiante firman Acuerdo de compromiso Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes y/o asistentes de la educación ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Equipo Directivo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No tomar apuntes o negarse a trabajar en clase. ▪ Dormir durante la realización de la clase ▪ Escuchar música, ver vídeos, jugar o realizar cualquier acción no relacionada con el objetivo de la clase 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Desde la segunda falta, observación escrita en el libro de clases y/o aviso a los padres mediante correo electrónico ▪ Desde la tercera falta, citación al apoderado y firma de acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor de jefatura ▪ Coordinación académica

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si la conducta persiste: suspensión de clases. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo Directivo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No cumplir con sus deberes escolares: tareas, actividades, guías, revisión de pruebas, disertaciones, trabajos. ▪ No presentar materiales y útiles necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares originando indisciplina dentro de la sala de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación al apoderado y firma de acuerdos. ▪ Si la conducta persiste: suspensión de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor de jefatura ▪ Coordinación académica ▪ Equipo Directivo.
<ul style="list-style-type: none"> • No realizar evaluaciones tales como pruebas, trabajos, disertaciones, ... En la fecha indicada sin justificación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de Reg. De evaluación en su artículo 23. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor de asignatura ▪ Coordinador Académico.
<ul style="list-style-type: none"> • Frente a una inasistencia a clases no estar al día en contenidos, actividades, información e instrucciones (en clase siguiente) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Si aún no está al día en segunda clase de reintegro se anotará la observación escrita en el libro de clases ▪ Citación al apoderado y firma de acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Responsabilidad Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor de asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Coordinador Académico.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desacato frente a alguna indicación realizada por docentes o asistentes de la educación, ya sea dentro del aula o fuera de ella. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación al apoderado y firma de acuerdos. ▪ Suspensión de clases.(1 a 5 días) ▪ Si la conducta persiste: condicionalidad de matrícula por disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Comportamiento Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor de asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de convivencia escolar. ▪ Dirección

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación al apoderado y suspensión de clases si la conducta es reiterada. ▪ Reponer el material dañado o cancelar el valor comercial del material. ▪ En caso de que sea accidental no se aplicará suspensión, sin embargo, sí debe existir una reposición del material en un plazo de 15 días hábiles. ▪ Si persiste la conducta intencionada: suspensión máxima y/o condicionalidad de matrícula por disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con encargado de convivencia escolar y/o coordinación académica. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesores de asignatura. ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de convivencia y/o coordinación. ▪ Dirección ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No respetar las normas de seguridad (establecidas en el PISE) dentro de las dependencias del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación al apoderado y firma de acuerdos. ▪ Si persiste la conducta: suspensión de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Apoderados y estudiantes firman Acuerdo de Compromiso Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefe ▪ Equipo Directivo. ▪ Equipo Directivo

Dentro de las sanciones para las faltas graves, la dirección del colegio podrá aplicar las siguientes **sanciones** al estudiante:

- a) Amonestación escrita en el libro de clases.
- b) Citación a los Padres y/o Apoderados.
- c) Suspensión de clases de 1 a 5 días.
- d) Condicionalidad .
- e) No renovación de Matrícula al término del año escolar.

Medidas pedagógicas:

- a) Conversación orientadora individual o grupal
- b) Socialización del tema a nivel grupo curso
- c) Firma de acuerdos a nivel de compromiso, responsabilidad y/o disciplina.
- d) Citaciones con docentes , encargado de Convivencia Escolar, Coordinación Académica , Dirección
- e) Derivación a especialistas externos, en el caso que fuese necesario, con solicitud de informes cada 30 días.

FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves aquellas faltas con agravantes que perjudiquen directamente el buen funcionamiento Administrativo, Curricular y de Convivencia Escolar y que atenten contra la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

DESCRIPCIÓN	PROTOCOLO ABREVIADO	MEDIDAS REPARATORIAS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> La reiteración por segunda vez de una falta grave. 	<ul style="list-style-type: none"> Observación escrita en el libro de clases. Citación al apoderado y firma de acuerdos. Suspensión de clases. Condicionalidad de matrícula por disciplina. Si persiste la conducta: suspensión de clases (máxima sanción) y cancelación de matrícula por disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> Conversación orientadora con el alumno. Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar y/o coordinación académica. Citación de Dirección para firmar Acuerdo de compromiso estudiantil 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de Convivencia Escolar. Encargado de Coordinación Académica Dirección. Dirección. Dirección. Dirección.

	<ul style="list-style-type: none"> El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 		
<ul style="list-style-type: none"> Realizar una agresión física, una agresión verbal, o alguna acción de connotación violenta a través de redes sociales en contra de alumnos, docentes, directivos, funcionarios y apoderados de nuestro establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Observación escrita en el libro de clases. Citación al apoderado y suspensión de clases, de dos a cinco días. Si persiste la conducta: suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina. Si persiste, activación de Protocolo de Violencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Conversación orientadora con el alumno. Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. Citación de Dirección para firmar compromisos. Apoderados firman Acuerdo de Comportamiento Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de Convivencia Escolar. Dirección. Encargado de Convivencia Escolar.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adulterar o sustraer el libro de clases o algún instrumento de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación al apoderado y suspensión por tres días mientras se realiza investigación de los hechos. ▪ Condicionalidad de matrícula por disciplina. ▪ Si la investigación arroja, sin lugar a dudas, que la falta fue cometida por el estudiante se notificará la no renovación de matrícula para el siguiente año escolar. ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesores de asignatura. ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Dirección. ▪ Dirección.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actos de acoso escolar (bullying), matonaje, lista negra o violencia reiterada, que atenten contra la integridad de alguna persona de la comunidad educativa, ya sea en daño directo o a través de medios electrónicos, digitales y cibernéticos fuera o dentro del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Derivación a Unidad de Convivencia Escolar. ▪ Activación de Protocolo de Violencia Escolar. ▪ Si la conducta persiste, dañando gravemente la Convivencia escolar de la comunidad escolar, se notificará la expulsión por disciplina. ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados son informados de protocolo de violencia escolar ▪ Derivación a especialista externo en caso de que la conducta persista con informe de seguimiento cada 30 días. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefe. ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Comité de Buena Convivencia. ▪ Dirección.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abandonar el establecimiento sin autorización de las autoridades educativas durante la jornada escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación con el apoderado y suspensión por cuatro días. ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y condicionalidad de matrícula. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar aviso a apoderados y Carabineros por posibles consecuencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefe ▪ Profesor de asignatura ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Equipo Directivo. ▪ Equipo Directivo.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingresar (portar), consumir o traficar tabaco, drogas o alcohol dentro o fuera del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación al apoderado y suspensión por tres días mientras se realiza investigación de los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno por Dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección.
---	---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación de Protocolo de Drogas. ▪ Condicionalidad de matrícula por disciplina. ▪ Si la investigación arroja sin lugar a dudas que la falta fue cometida se notificará cancelación de matrícula por disciplina. ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoderados toman conocimiento de activación de protocolo y las posibles consecuencias legales y penales de la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección. ▪ Dirección. ▪ Dirección.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comportamientos groseros u ofensivos, contra algún miembro de la comunidad educativa . De tipo verbal, gestual, presencial o por redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y firma de acuerdos. ▪ Suspensión de clases. ▪ Si la conducta persiste, nueva suspensión y NO renovación de matrícula. Si el daño afecta gravemente la convivencia escolar de la comunidad educativa. Se aplicará la expulsión del colegio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados firman Compromiso Estudiantil ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio o soporte tangible o tecnológico, virtual o electrónico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y suspensión de clases. ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y cancelación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ Expulsión. ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. ▪ Si es el apoderado es el responsable de la falta, previa investigación y veracidad de lo ocurrido, se exigirá su cambio de rol como apoderado y la prohibición de ingresar al colegio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Comportamiento Estudiantil. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrar, bajo cualquier medio, imágenes y/o textos que denosten o dañen a algún integrante de la comunidad escolar y que vulneren la integridad de algún miembro de la comunidad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y suspensión de clases de 3 a 5 días ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y cancelación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ Después de segunda suspensión y si la conducta se reitera se procederá a Expulsión por dañar gravemente la conv. escolar ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados firman Suspensión y compromiso de responsabilidad ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. ▪ Citación de Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección. ▪ Dirección.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingreso de cualquier elemento que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes (instrumento corto punzante y/o arma blanca de cualquier tipo, elementos explosivos, alcohol o cualquier sustancia que pueda ser considerada droga). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación con el apoderado y suspensión de clases. Se informará a las autoridades competentes en seguridad: Carabineros o Policía de investigaciones ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y cancelación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados firman Suspensión de clases ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar conductas temerarias dentro del establecimiento educacional tales como prender fuego, realizar bombas caseras, de ruido y/o tóxicas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y suspensión de clases, 3 a 5 días ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y cancelación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados firman suspensión ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incitar a la agresión, ya sea física o verbal, de manera presencial o virtual a través de redes sociales, por personas ajenas al colegio a cualquier miembro de la comunidad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación con el apoderado y suspensión por cuatro días. ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y cancelación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con encargado de convivencia escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atribuirse la representación física o virtual, del colegio o de los organismos estudiantiles, sin tener la autorización para ello. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases ▪ Citación con el apoderado y suspensión por cuatro días. ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y no renovación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con encargado de convivencia escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El daño, menoscabo a la honra o cualquier ataque a la dignidad de los integrantes de la comunidad educativa, por cualquier forma y medio, especialmente en redes sociales; tales como grooming, fishing, sexting, cyberbullying, happy slapping, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y suspensión de clases por 5 días ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y cancelación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados son citados para informar sanción ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección

	dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dañar la imagen del colegio, mediante acciones que atenten contra las personas o su propiedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y suspensión por cuatro días. ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y no renovación de matrícula. . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con encargado de convivencia escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incurrir en malas prácticas académicas que atentan contra la formación de los estudiantes en la producción de pensamiento original (p.e. plagio de trabajos académicos, copiado y pegado de información, uso inadecuado de las normas de citación, colusión entre estudiantes, modificación de textos con software, compra-venta de trabajos, falsificación de datos y toda aquella que surja como novedad respecto de la inautenticidad de la creación de pensamiento original) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y suspensión de clases, de dos a 5 días ▪ Aplicación de Reglamento de Evaluación (Art. 24) ▪ Si la conducta persiste: nueva Suspensión (5 días) y no renovación de matrícula. En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adulteración, falsificación, reproducción no autorizada, uso sin fines originales y toda acción que altere documentación, logos, firmas, identidades, que vincule y relacione a los actores de la institución educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amonestación verbal de carácter formativo. ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación con el apoderado y suspensión de clases de 3 a 5 días ▪ Aplicación de Reglamento de Evaluación (Art. 24) ▪ Si la conducta persiste: nueva suspensión y no renovación de matrícula . . En el caso de alumnos de IV medio se aplicará expulsión previa comprobación de los hechos ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor asignatura ▪ Profesor jefe ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sustraer, hurtar, robar material y objetos personales del establecimiento, de sus compañeros, profesores u otros miembros de la comunidad educativa, ya sea padres y apoderados, asistentes y auxiliares. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de la situación en hoja de vida ▪ Inicio de recopilación de información para comprobar el hecho. ▪ Si la investigación arroja, sin lugar a dudas, que el alumno(a) es responsable, se citará al apoderado para comunicarle la situación y la sanción correspondiente. ▪ Suspensión de clases (1 a 5 días) ▪ Condicionalidad de matrícula. ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Citación de Dirección, según corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado de Convivencia Escolar ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compartir textos, imágenes u otro material audiovisual de carácter sexual y/o pornográfico. Hacer difusión de este material a través de cualquier medio a cualquier integrante de la comunidad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación al apoderado y suspensión de clases., 5 días ▪ Derivación al profesional pertinente con informe escrito (según el caso). ▪ Seguimiento del caso con plazos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Apoderados firman Acuerdo de Comportamiento Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefe ▪ Profesor de asignatura ▪ Encargado de convivencia ▪ Director

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si persiste la conducta: suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar directa o indirectamente en la ocupación ilegal del Colegio. ▪ Impedir el normal funcionamiento de clases, a través de manifestaciones (externas o internas) no autorizadas por Dirección ▪ Impedir el ingreso al colegio, a funcionarios, alumnos y apoderados a través de barricadas, cadenas u otros elementos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación al apoderado ▪ Suspensión de clases por 5 días (mientras se recopila la información y evidencias) ▪ Expulsión. (luego de evidenciar su participación) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Citación a apoderados por Dirección para conocer sanción. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Director
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inasistencia deliberada e injustificada al establecimiento escolar (Cimarra). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación al apoderado y suspensión por tres días. ▪ Seguimiento del caso con plazos. ▪ Si persiste la conducta: suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefe ▪ Profesor de asignatura ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Director
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Bullying o acoso escolar en cualquiera de sus formas: físico, emocional y verbal <p>Se considera físico, no solo golpes fuertes, palizas, etc. Sino además un simple empujón o manoseo sin consentimiento</p> <p>Se considera emocional al menoscabar a una persona, evitando que se integre a algún grupo. Esta 'no integración' de la víctima suele ser detectada cuando se ha naturalizado el aislamiento dentro del curso.</p> <p>Se considera verbal al atacar a la otra persona haciendo notar que es distinto al resto, resaltando negativamente sus características físicas, psicológicas o sociales que se pueden extender a nivel</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación escrita en el libro de clases. ▪ Citación al apoderado para informar situación. ▪ Aplicación del Protocolo de Violencia Escolar. ▪ Condicionalidad de matrícula por disciplina. ▪ Si la investigación arroja sin lugar a dudas que la agresión fue sin provocación y agravada se notificará no renovación de matrícula y posible cancelación de matrícula por disciplina si es reiterado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conversación orientadora con el alumno. ▪ Citación del alumno con Encargado de Convivencia escolar. ▪ Citación de Dirección para firmar suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor jefe. ▪ Comité de Buena Convivencia. ▪ Encargado de Convivencia Escolar. ▪ Director

tecnológico a través de rrss	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. 		
------------------------------	---	--	--

Dentro de las sanciones para las faltas Gravísimas o muy Graves, la dirección del colegio podrá aplicar las siguientes **sanciones:**

- a) Amonestación verbal al alumno.
- b) Registro de anotación en hoja de vida del estudiante.
- c) Suspensión de clases.
- d) Condicionalidad de la matrícula
- e) No renovación de Matrícula al término del año escolar.
- F) En el caso de alumnos de IV medio pueden ser sancionados con la no participación en actividades significativas, como Fiestas Patrias, Gala de Enseñanza Media y Ceremonia de Licenciatura.
- f) Expulsión inmediata en cualquier época del año calendario. (Cuando se altere gravemente la Convivencia Escolar de la Comunidad Escolar)

Medidas pedagógicas:

- f) Conversación orientadora individual o grupal.
- g) Socialización del tema a nivel grupo curso.
- h) Firma de acuerdos a nivel de responsabilidad, de disciplina y comportamiento.
- i) Citaciones con Encargados de Convivencia, Coordinación Académica y Dirección.
- j) Derivación a especialistas externos, en el caso que fuese necesario, con solicitud de informes cada 30 días.

Cualquier falta que no esté complementada en este reglamento será sometida al COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR quien se pronunciará al respecto.

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y/O PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS.

Frente a las acciones o conductas positivas el presente manual estipula el uso de las siguientes medidas de refuerzos .

- a) Felicitación verbal.
- b) Felicitación escrita.
- c) Anotación positiva.
- d) Citación a los apoderados para realzar conducta.

Frente a las acciones o conductas negativas el presente manual estipula el uso de las siguientes medidas o procedimientos.

- a) **Amonestación verbal:** es una medida disciplinaria que pretende que el alumno o el grupo curso tomen conciencia de su comportamiento y puedan mejorar su conducta.
- b) **Registro en la hoja de vida del estudiante:** debe comprender al menos los siguientes aspectos: descripción objetiva del hecho que amerita la anotación, la acción pedagógica realizada por el educador y la actitud y reacción del alumno(a).
- c) **Citación al apoderado:** es una medida disciplinaria motivada por amonestaciones constantes, por un hecho grave o por una situación académica deficiente.
- d) **Suspensión:** se refiere a la separación del alumno de toda actividad académica o extracurricular, por un periodo que va de 1 a 5 días. La gradualidad de la sanción está sujeta al exhaustivo análisis del caso por la instancia competente que corresponda. Siempre será registrada en el libro de observaciones con notificación al apoderado y/o tutor del alumno (Esta notificación se enviará vía agenda o mail al apoderado durante la jornada). Posteriormente y una vez que se reintegre al colegio, deberá hacerlo con su apoderado. El período de suspensión con que se hubiere sancionado a algún estudiante durante la sustanciación del proceso, será imputable a la suspensión temporal. La primera suspensión será de 1 a 3 días, si el alumno o alumna no cambia de actitud y/o reincide se suspenderá por más de 3 días y así sucesivamente sino hay cambios hasta llegar a la No renovación de matrícula.
- e) **Condicionabilidad:** es una medida disciplinaria que se aplica cuando el alumno(a) se aleja del perfil del Proyecto Educativo Institucional (PEI), pasando por todas las medidas disciplinarias nombradas anteriormente. Estas pueden ser clasificadas según su acción ya sea conductual, responsabilidad y/o pedagógica. Toda condicionabilidad debe ser informada al apoderado(a) del estudiante, de no existir un cambio notorio o una reincidencia de la falta por parte del alumno o alumna y según el contexto de ésta, podrá significar la NO renovación de la matrícula y/o caducidad de ella de forma inmediata.
- f) **No renovación de matrícula:** es una medida que se aplica extraordinariamente en casos debidamente calificados por la Dirección del Colegio refrendado por el Consejo de Profesores.
- g) **Cambio de apoderado:** se solicitará cambio de apoderado cuando éste no cumpla con los deberes de padres y apoderados.

En cuanto a las medidas formativas, el presente manual estipula el uso de las siguientes medidas o procedimientos.

- a) Conversación orientadora individual o grupal.
- b) Socialización del tema a nivel grupo curso.
- c) Realizar trabajo expositivo con respecto a la falta incurrida.
- d) Firma de acuerdos a nivel de responsabilidad, de disciplina y comportamiento.
- e) Citaciones con Encargados de Convivencia, Seguridad y Coordinación Académica.
- f) Derivación a especialistas externos, en el caso que fuese necesario, con solicitud de informes cada 30 días.

VI. DE LAS APELACIONES

VII. El colegio reconoce el derecho de apelación que tiene el alumno(a), ante la medida disciplinaria que se considere injusta o desproporcionada, la cual será entregada al Comité de Convivencia Escolar.

1. Al apoderado se le comunicará formalmente la sanción y tendrá derecho a apelar por escrito, en un plazo de tres a cinco días hábiles, aportando datos significativos que puedan motivar un cambio en la sanción previamente establecida.
2. La Dirección y el comité de convivencia escolar del colegio tendrán un plazo de 5 días hábiles para responder a la apelación, pero una vez ya reflexionada y analizada la situación la decisión final es inapelable.

VIII. DE LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

1. El colegio se reserva el derecho de renovar la matrícula de sus estudiantes.
2. Las causales de no renovación de matrícula son:
 - a) Repetir curso por segunda vez.
 - b) Si hubiere estado dos años consecutivos con matrícula condicional o reincidiera en ella.
 - c) Si estando condicional cometiese una falta muy grave.
 - d) Si incurriera en faltas que constituyan delito.
 - e) No cumplir con el Compromiso firmado en la matrícula o durante el año escolar.
3. El colegio se reserva la posibilidad de matricular a aquellos alumnos que hayan dejado de pertenecer al colegio en años académicos anteriores por aplicación de una o cualquiera de las causales de no renovación de matrícula.
4. Las medidas o sanciones contempladas a aplicar frente a una falta cometida podrán ser una o más de una, de acuerdo a la evaluación realizada de la falta y sus circunstancias.

IX. DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS

1. La dirección del establecimiento y los profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código procesal penal.

X. DE LOS RECLAMOS

1. Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar debe ser presentado en forma escrita a la Dirección del Colegio o al encargado de convivencia escolar. Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en contra de nadie, solo con su testimonio.
2. Para los efectos de decidir la confiabilidad de los testimonios y realizar la investigación que se establezca y en consideración a la gravedad de los hechos el encargado de Convivencia Escolar realizará las gestiones de acuerdo a lo que indica el protocolo de violencia escolar
3. En situaciones complejas se citará extraordinariamente al comité de convivencia escolar para apoyar la investigación y buscar soluciones.
4. El comité deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción o bien si el reclamo debe ser desestimado. Dicha resolución deberá ser notificada a todas las partes involucradas.
5. El colegio implementará instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza, como alternativa para la solución pacífica de los conflictos de la convivencia escolar.

XI. PROCEDIMIENTO FRENTE A PROBLEMAS DE INDISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Los problemas de indisciplina y/o mal comportamiento pueden presentarse especialmente en los siguientes ámbitos:
 - a. Aulas diversas: sala de clases, talleres, sala de computación, biblioteca, etc.
 - b. Lugares abiertos y comunes: patios, pasillos, canchas.
 - c. Comedores.
- La normativa del colegio establece que sea cual fuere el lugar donde ocurren las situaciones de indisciplina o mal comportamiento, corresponderá al docente de aula o quien esté a cargo de los talleres o de las clases, llamar la atención al alumno (a), haciéndole ver su mal proceder. Si la conducta se presenta en lugares abiertos, patios y/o en los comedores, corresponderá al profesor de turno en dichos lugares, llevar a cabo esa función.
- Al tercer llamado de atención el/la docente debe registrar la conducta en el libro de clases e informar al profesor jefe la situación.
- Si la conducta persiste, se cita al apoderado y se aplican las sanciones correspondientes según lo establecido en nuestro Reglamento y la gravedad de la falta. Además, se deriva el caso a la Unidad de Convivencia Escolar.
- Cuando surja una situación de conflicto entre apoderados de la comunidad, se solicitará la intervención del encargado de convivencia escolar, para mediar y recoger los testimonios de los involucrados. De acuerdo a lo recopilado se aplicarán las remediales y, si es necesario, las sanciones pertinentes, como cambio de apoderados o la prohibición de ingreso al establecimiento, por afectar la convivencia escolar de la comunidad educativa.

*** VARIOS**

- a) El descrédito de la institución o de miembros de la comunidad educativa, a través de comentarios mal intencionados e infundados, en público o a través de los medios de comunicación, debidamente comprobados, el Colegio se reservará el derecho de interponer los recursos legales pertinentes.
- b) Todos los miembros de la comunidad educativa no podrán presentarse al recinto del colegio o actividad extracurricular en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas. Tampoco podrán ingresar este tipo de elementos al colegio o a alguna actividad extracurricular.
- c) Los apoderados y alumnos tienen derecho a organizarse como lo indica la normativa vigente, pudiendo recaudar fondos internos para sus actividades. El colegio gestionará y dará las facilidades al curso que debe realizar la "Gala Enseñanza Media" (III medio). El colegio no se hará responsable de los dineros recaudados por las directivas. Cada organización interna de los cursos debe dejar en claro cuál será el procedimiento o normativa de sus propios fondos.
- d) Queda prohibido a cualquier persona que no sea alumno, alumna y/o funcionario del colegio, el ingreso al recinto durante el horario escolar, sin previa autorización de la dirección del establecimiento.

e) Cuando los Padres o Apoderados necesiten comunicarse en forma urgente con sus hijos(as) o con el personal administrativo, deberán acudir o llamar a la Secretaría del colegio.

f) Para los alumnos nuevos, habrá un seguimiento especial de la Unidad de Convivencia Escolar, con el objetivo de acompañar y guiar el proceso de adaptación a nuestro establecimiento y adecuación a los perfiles de nuestros estudiantes, según lo indica nuestro PEI.

g) **En cuanto al uso de celulares**, sistemas de audio y aparatos electrónicos no atingentes al espacio educativo: se prohíbe el uso de celular y/o sistemas de audio durante las horas de clases, en actividades no curriculares y/o eventos culturales **a excepción que el docente lo solicite para fines pedagógicos**. Será el/la Profesor/a quien excepcionalmente autorice el uso de estos artículos en su clase. Se prohíbe sacar fotos, grabar y/o filmar, sin autorización de las personas involucradas. Así mismo queda prohibido exponer material en redes sociales (Facebook y otros).

Si se transgrede esta norma, los aparatos deberán ser entregados al docente a cargo del curso y deberán ser retirados por el Apoderado en Dirección.

h) Uso de Whatsapp

Se establece que la aplicación WhatsApp no constituye un medio de comunicación oficial de nuestro colegio y jardín infantil.

Si los padres, madres y/o apoderados haciendo uso de su libertad personal crean grupos de WhatsApp se hacen absolutamente responsables de la información que se transmite por este medio. Si en ellos se atenta contra cualquier miembro de la comunidad educativa, se procederá a aplicar el protocolo correspondiente.

XII. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL PRESENTE MANUAL.

- a) Como medida de divulgación de este manual de Convivencia, una copia será entregada anualmente a los Padres y/o apoderados (vía mail y disponible en la web) al momento de materializar la matrícula de su alumno (a) o en la primera reunión del año escolar y cada vez que se introduzcan modificaciones.
- b) Su revisión anual estará a cargo del Comité de Buena Convivencia Escolar (en los meses de julio y noviembre).
- c) El Comité de Buena Convivencia se reunirá cada dos meses y de manera extraordinaria, cuando alguna situación lo amerite.

XIII. ANEXOS

A continuación, se presentan los protocolos institucionales que se debe aplicar en cada situación y que tienen por finalidad potenciar y fortalecer el cuidado y protección de nuestros estudiantes y el resto de la comunidad educativa.

- Protocolo de Acción ante la Violencia Escolar (Ley. 20.536).
- Protocolo de Acción ante Casos de Abuso Sexual.
- Protocolo de Acción ante Maltrato Físico y/o Psicológico entre adultos y estudiantes.
- Protocolo de Acción frente a Embarazos, Maternidad y Paternidad adolescente.
- Protocolo de Acción frente para Casos de Tráfico, Porte y Consumo de Drogas.
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- Reglamento de Salidas Pedagógicas.
- Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.